XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A LAS ENTIDADES GESTORAS DE LONJA POR LA CAÍDA DE INGRESOS COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19 Y LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA EFECTUADA POR EL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO	**PE209I**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA/LAS TARIFA/S QUE SE APLICA/N A LA VENTA DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS EN LONJA

(expresado en %): cubrir según corresponda

	2019	2020
TARIFA GENERAL APLICABLE A TODOS LOS PRODUCTOS PESQUEROS (en caso de tener una única tarifa común a todos los productos)		
TARIFA DIFERENCIADA EN FUNCIÓN DE LA ESPECIE, GRUPO BIOLÓGICO U OTRA PARTICULARIDAD DE INTERÉS PARA LA ENTIDAD (cubrir el apartado que proceda)		
Peces		
Crustáceos		
Cefalópodos		
Marisqueo		
Marisqueo a flote		
Marisqueo a pie		
Recursos específicos		
Navaja		
Erizo		
Percebe		
Algas		
Poliquetos		
Otro (especificar):		
Otro (especificar):		

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo II: nombramiento de representante a los efectos de presentación de la solicitud, cuando proceda.			
☐ Anexo III: declaración responsable de otras ayudas y compromiso de los requisitos de admisibilidad.			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación registral actualizada de los estatutos sociales y de la escritura de constitución.			
☐ Copia del poder de representación del representante legal de la persona solicitante, en caso de que tal poder no figure en la certificación registral.			
☐ Resolución de aprobación del correspondiente ERTE, en su caso, así como la relación de personal incluido en el mismo y las nóminas y documentos contables de la Seguridad Social de los referidos de los seis meses anteriores a la solicitud.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐
NIF de la entidad representante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la AEAT	☐
Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de Seguridad Social	☐
Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Xunta de Galicia	☐
Informe acreditativo de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones emitido por la Consellería de Hacienda (Atriga)	☐
Informe del Servicio de Análisis y Registros de la Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica de la Consellería del Mar, sobre las notas de primera venta comunicadas por los solicitantes para los períodos de referencia, incluyendo su desglose por especies, de ser necesario, para el cálculo de la cuantía de la ayuda	☐
Informe acreditativo del Servicio de Mercados sobre la autorización de primera venta de la persona solicitante	☐
Resolución de concesión de otra ayuda para la misma finalidad concedida por la Xunta de Galicia, en su caso	☐
Concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 1 de julio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las entidades gestoras de lonja por la caída de ingresos como consecuencia de la pandemia COVID-19 y la declaración del estado de alarma efectuada por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento PE209I).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____